

DECRETO N° 729 /

TEMUCO, 21 AGO 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° **4648** de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° **115** de fecha **11 de enero 2024**, que aprueba el **Programa Ayuda Sociales Paliativas** en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

3.- El Reglamento N° **002**, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° **760** del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° **1557** del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y el Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Informe Social N° **01 al 05** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

7.- El Decreto Alcaldicio N° **2426** de fecha 18 de Julio de 2023, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

3.- Que, casos sociales en nómina adjunta corresponden a solicitudes de ayuda social del sector urbano por demanda espontánea, que obedecen a situaciones de emergencia social. Debido a necesidad manifiesta se decreta, con la finalidad de dar una rápida respuesta agilizando los procesos de entrega.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

PAQUETE PAÑALES NIÑO 28 UN. TALLA XG				
N°	Nombre Completo	RUT	Dirección	CANT
1	HUMBERTO TRABOL HERNÁNDEZ	18.438.696-8		2
2	MARÍA JOSÉ GARRIDO MOSQUEIRA	17.508.356-1		2
3	CAROLINA ANDREA AEDO CANDIA	15.656.653-5		2
4	MARTA VILLABLANCA SANDOVAL	20.000.341-1		2
5	JEAN-PIERRE ESPINOZA ROMERO	26.917.901-5		2
			TOTAL	10

2.- Regularícese la entrega de Ayuda Social Paliativa, a los Jefes (as) de hogar anteriormente señalados, consistente en la entrega de **10 Paquetes de pañales niño 28 un. Talla XG**, en beneficio de **05 familias** de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna, con cargo a stock bodega, correspondiente al mes de **Julio 2024**.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MTM/JBE/JCL/MAVS/YCP/mdc

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


"Por Orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica